EL CIVICO

DIARIO DE LA TARDE—SOSTIENE LOS PRINCIPIOS DEL PARTIDO RADICAL

TIENE EDITOR RESPONSABLE — SALTA, Jueves 22 de Setiembre de 1898 — AÑO VIII—Núm 1921

Telegramas

AGENCIA **LA AURORA**

—

Servicio especial para EL CIVICO

—

CHILE

—

ACTITUD DE PIÑERO

—

TRES CONSEJOS EN UN DIA

—

Graves perturbaciones

—

Sin fórmula satisfactoria

—

Persistencia en el arbitraje

—

Opinion del cuerpo diplomático

—

SANTIAGO, Setiembre 22—La actitud asumida por el Ministro Piñero, es enérjica.

Excùsase á firmar acta alguna acerca del desarrollo que han tenido las conferencias.

—Ayer celebráronse tres consejos de gabinete y todo hace prever que sobrevendrán muy graves perturbaciones en la discusion del litigio al cual no se logra dar fórmula alguna que sea satisfactoria para arribar á un arreglo pacífico.

—El pueblo chileno persiste en el arbitraje ámplio é inmediato.

—El cuerpo diplomático extranjero que está en favor del arbitraje, cree que éste es el único medio de evitar la guerra.

La opinion general juzga que de las instrucciones que el ministro argentino ha recibido últimamente, depende la pronta solucion del litigio.

—

DESMENTIDO OFICIAL

—

Negociaciones sin tropiezo

—

Oposición del Senado

—

BUENOS AIRES, Sbre. 22 á las 2.30 p. m.—El gobierno y la Legación chilena, desautorizan oficialmente el ultimatum publicado y ratificado por el diario «El Tiempo» en dos ediciones extraordinarias que dió ayer.

—El ministro Dr. Alcorta, dice que continuarán las negociaciones sin ningun tropiezo y dentro de las estipulaciones establecidas en los tratados.

—El senado hace una grande oposicion al proyecto de movilizar 50,000 hombres.

(Boletines repartidos hoy)

—

CHILE

—

Efervescencia contra Chile

—

DE UNA CARTERA Á OTRA

—

Cambio de nombre

—

CENSURA

—

DEFERENCIAS Á PIÑERO

—

SANTIAGO, Sbre. 22—En todos los diarios de esta se publican telegramas de la Argentina dando cuenta de la efervescencia que reina en todo ese pais contra Chile.

—Confírmase la noticia de que el contralmirante Latorre, actual ministro de relaciones exteriores, pasará á desempeñar la cartera de guerra.

—En esta no se dá ninguna importancia á lo ocurrido en Mendoza respecto al cambio de nombre de la calle Chile con el de «Perito Moreno».

—Censúranse muy acremente las manifestaciones hostiles que se hacen en esa contra Chile.

—Cuando al Dr. Piñero, pasadas las fiestas cívicas, se le dió el lugar de decano en el cuerpo diplomático, se le colmó de atenciones y ninguno de los muchos desfiles que hubo dió un solo grito hostil hacia la Argentina.

Igual cosa sucedió en la última conferencia cuando supo que estas se cerraban por no poder arribar los conferenciantes á nada concreto en la cuestión internacional.

—

Bs. Aires, Sbre. 22 de 1898.
Fechado á las 12.50 p. m.
Recibido á las 2.45 p. m.

—

Apelación de Chile ante el árbitro—Prohibición de un meeting—Nóta á la Junta Central.—Constitución de una asociación—Recaudación de ayer—Felicitación de Auñon—Llegada del transporte "Chaco"—Nombramiento.

—

—Hablase con mucha insistencia de que Chile recurrirá al árbitro de su propia cuenta.

En este caso la Argentina desconocerá la existencia del litigio fuera de la cordillera y negará los poderes para fallar sobre el dominio de una tierra que es de ella sosteniendo ser poseción de su soberania.

—La policia prohibió el meeting que organizaban para esta noche las sub-comisiones de la Liga Patriótica.

Estas han pasado una nota á la Junta Central insinuándose para que se organice un gran meeting que exprese las aspiraciones del pais.

—Se está constituyendo una asociacion patriótica de enfermeras para auxiliar á los heridos en caso de guerra.

—La aduana de esta capital recaudó ayer por derechos de importacion y exportacion, la suma de 1 225,000 pesos.

—La Asociacion Patriótica Española recibió ayer un telegrama del ministro Auñon felicitando á los Españoles de la Argentina con motivo del feliz lanzamiento del crucero «Rio de la Plata».

—Mañana fondeará en Punta Piedras el transporte argentino «Chaco».

—El Sr. José R. Villalonga ha sido nombrado administrador de los ferrocarriles Argentino y del Oeste.

—

Buenos Aires, Sbre. 22 de 1898
Fechado á la 1.40 p. m.
Recibido á las 2.51 p. m.

—

Meeting de estudiantes—Metálico.

—

—El meeting de los estudiantes hése llevado á cabo en el mas completo órden.

—El oro abrió á 266 y cerró á 265 70.

EL PROBLEMA ANDINO

—

Los grandes problemas no podrán ser resueltos por discursos y resoluciones de las mayorias, sinó por el hierro y la sangre.

Bismarck.

—

Ya es tiempo de poner punto final al debate artero promovido por los chilenos. Ellos han agotado sus recursos y nosotros la paciencia.

Ha llegado el momento de obrar, convencidos de que no es posible solucionar nada con palabras, sino con hechos. Los artículos, discursos, folletos, protocolos, no tienen eficacia. Los chilenos son como esos pleiteantes tramposos que niegan la firma para no pagar la obligacion.

Todos los recursos de la diplomacia serán impotentes para fundar una paz estable y sólida en Sud América mientras Chile tenga armas y buques, y retenga en cautiverio las provincias arrebatadas á las repúblicas del Pacífico, y que ha debido entregar ha mucho tiempo si hubiera procedido con un poco de buena fé.

Pero en el espíritu de los hombres públicos de Chile, lo bueno y la honradez no tienen ningun significado positivo. Son frases huecas y sin ninguna importancia, que están de mas en el diccionario.

La cuestion con la Argentina no es cuestion de límites. Es cuestion de preponderancia, de rivalidad, de hegemonia sud-americana.

Chile ambiciona el puesto de primera potencia, y por eso no le basta con las conquistas del Pacífico; quiere y necesita extenderse hasta el Atlántico. Para eso se ha armado y para eso inventó el *divortium aquarum.*

La República Argentina ha estado creyendo de buena fé que solo se trataba de una cuestión de límites, y ha cedido varias veces en obsequio de la paz internacional. Hoy ya no puede ni debe ceder mas.

Su rol, su importancia y el porvenir á que está llamada, le imponen el deber y la necesidad de apartar ese obstáculo que se presenta en su camino estorbando su marcha de progreso y amenazando contenerla en su desenvolvimiento.

Cuando á un viajero le intercepta el paso un tigre, no puede perder tiempo discutiendo el derecho y la justicia que le asisten para matar la fiera, del punto de vista de las abstracciones. El problema es de matar ó morir. Prepara su fusil, apunta y hace fuego, *ultima ratio regum,* como escribian en sus cañones los reyes antiguos cuando declaraban la guerra.

En la vida de las naciones las guerras suelen ser un incidente como el del viajero atajado por el tigre hambriento. Los fuertes, apartan el obstáculo matando el tigre; los débiles ó tímidos, ceden ó perecen.

El lema de los araucanos

—

Humillación ó guerra

—

En estos momentos ya no es posible detenerse á pensar en la madeja enmarañada que han tejido los astutos araucanos, con la cuestión límites, para usurparnos la Patagonia.

El alarido salvaje con que cayeron de improviso sobre el Perú y Bolivia, vibra ya en el espacio para nosotros, traducido en la pretensión ridícula y humillante de un ultimatum.

A Dios gracias no nos tomarán traidora y descuidadamente, como sucedió con los inermes pueblos del Pacífico.

Al fin estos guapos roncadores ván á encontrar la horma de su zapato, y pagarán de una vez por todas sus *homéricas hazañas.*

No hay plazo que no se cumpla ni deuda que no se pague.

La República Argentina que los libertó del yugo del extranjero, armará otra vez sus abnegadas y bizarras legiones, para darles una severa lección de lealtad y cortar las garras al cóndor dañino del suelo americano.

Ya no es posible tolerar la audacia de estos cartagineses que buscan por medio de la rapiña y de traidores golpes de mano, la estensión de sus fronteras terrestres y el predominio militar del continente sud americano.

Ha sonado la hora de las reivindicaciones.

La justicia ha colocado en manos del pueblo argentino las armas vengadoras.

¡A la lucha, que su brazo es bien fuerte!

TIRO FEDERAL

—

Adquisición de mausers

—

La solicitud que hiciera el Tiro Federal de Salta al Estado Mayor General pidiendo los mausers y munición necesarios para el ejercicio de tiro al blanco en el polígono que acaba de mandar construir, ha sido despachada favorablemente segun se vé en los telegramas que á continuación publicamos.

No podia dudarse de este resultado en las gestiones hechas por nuestros representantes en el congreso, puesto que se trataba de dotar de mausers y munición al Tiro Federal de esta Provincia para la instrucción de nuestra guardia nacional.

Hé aqui los telegramas de referencia:

Bs. Aires, Setiembre 21 de 1898.

Sr. D. Julio Güemes

Salta.

Ayer dióse la órden á la Dirección General de Arsenales de Guerra para remitir á ese Tiro Federal lo solicitado por su presidente.

Por intermedio del Dr. Outes conseguí el pronto despacho. En tren del viernes despachóse medallas. Felicitelos.

Martin M. Güemes.

—

Bs. Aires, Stbre. 20/98.

Sr. D. Julio Güemes

Se ordenó remisión mausers y tiros de guerra que Ud. solicita.

Antonino Diaz.

La divisa del país

—

El arbitraje dentro de los tratados

—

El cuadro que presenta la opinión unánime del país es verdaderamente hermoso y consolador, siendo profundo y grande el error en que se hallan los que crean que una imposición pueda doblegarnos y someternos.

Ni una línea fuera de los pactos, dice «La Prensa», es la divisa del país, quien está dispuesto á conservar íntegramente, cueste lo que cueste, lo que de derecho le pertenece y es de su propiedad, sin pretender absolutamente nada de lo ajeno.

Debe saber Chile y los hombres que lo gobiernan que con la chicana empleada y la amenaza de una guerra como medio de hacer prevalecer la violación de los tratados, no conseguirán sinó la guerra y que, en consecuencia, juegan con fuego los que gestionan de esa suerte las soluciones tranquilas.

Concurso de tiro

—

PREMIO «GOBIERNO DE SALTA»

—

Hoy ha dado comienzo el concurso de tiro al blanco en nuestro polígono, para el premio «Gobierno de Salta» y en el cual deben tomar parte los socios del «Tiro Federal».

Este concurso como los demás durará tres dias y será el mas interesante en razon de la clase de tiradores.

No solo tomarán parte en él los inscriptos sinó todos los socios según lo creemos.

No dudamos que habrá gran concurrencia de personas, principalmente de los socios del «Tiro Federal» que están en la obligación de asistir.

Importante fallo

—

CONTRA LA USURA

—

Publicamos á continuación la importante sentencia que acaba de pronunciar el Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. José Saravia resolviendo una cuestión jurídica de alto interés moral y científico.

El cobre de intereses acumulados estipulados en un documento ¿es lejítimo ó nó?

El Dr. Saravia estudiando con un criterio jurídico que le hace honor, resuelve la cuestión en un sentido negativo invocando la jurisprudencia romana, las leyes de Partida, las doctrinas de Marcadé, Mourlon y Laurent y haciendo á nuestro juicio una aplicación racional y científica del artículo 623 del Código Civil que rije la materia.

Es sin duda motivo de interés público una cuestión que por la frecuencia del caso y por las variadas doctrinas á que su aplicación se presta, necesita ser conocida por el público.

Necesario es tambien que á la vez que se forma la jurisprudencia, el público pueda juzgar por los trabajos la intelijencia, la labor y la ciencia de los que están encargados de la dura y espinosa labor de dar á cada uno lo que le corresponde segun la ley, la razon y la justicia.

En cuanto á la sentencia á que nos hemos referido al principio de estas líneas, la hemos leido con interés, la hemos analizado con detención y la consideramos del mas alto interés.

Hela aquí:

—

Salta, Agosto 24 de 1898.

Y VISTOS:—El juicio ordinario seguido por el Dr. D. José M. Solá en representación de los herederos de D. Segundo D. de Bedoya contra el Dr. Abraham Echazú por cobro de pesos precedentes de intereses capitalizados en una deuda hipotecaria contraida por el demandado á favor del actor y resulta:

Que á fs. 12 á 15 vta. se presenta el Dr. Sola como apoderado del Sr. Bedoya demandando al Sr. Echazú por la suma de tres mil trescientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional, cantidad que arrojan los intereses capitalizados, segun liquidación y por la que le tiene firmado un documento que se acompaña en la demanda y dice: que habiéndose negado el Dr. Echazú al pago de esta suma alegando improcedencia, venia á que los tribunales competentes declaren este cobro lejítimo y ordenen en consecuencia el pago de ella. Funda su acción—1º. en que el contrato hipotecario en su artículo segundo, establece que los intereses estipulados en la obligación principal (uno y medio por ciento mensual) deben ser pagados por semestres vencidos y que en caso de no ser ellos abonados se capitalizarán.

2º. En que no está prohibida por ley alguna ésta clase de convenios, como tampoco reglamentada la taza de interés:—3º. En los arts. 621 y 622 Código Civil;—4º. En que el art. 623 tampoco lo prohibe;—5º. Porque en esta clase de obligaciones siempre se pacta para lo futuro y las partes deben darse cuenta de lo que han convenido;—6º. En que las convenciones hechas en los contratos forman para las partes una regla á la cual deben someterse, arts. 1197, 1198 Código Civil,—7º. En que el deudor ha incurrido en mora;—8º. En que tampoco la convención hipotecaria en ninguna de

(*Continuará*).

Noticias

Los cañones de nuestra artilleria—Los cañones adquiridos últimamente por el coronel Richieri en Europa, ascienden á seiscientos, los que unidos á los cuatrocientos que teniamos antes, hacen un total de mil cien cañones de sistema moderno.

Reformas en las intendencias de guerra y marina—Con los nombramientos de los nuevos intendentes de guerra y de marina recaidos en los Sres. Luis Huergo y Alberto Cazares respectivamente, creemos que el servicio de suministro y provisión al ejército mejorará en un tanto, en razon de la buena disposición de estos caballeros y de la gravedad de la situación del país.

Segun un telegrama que registra uno de los diarios llegados ayer, los nuevos intendentes se proponen destituir la mitad del personal de ambas reparticiones para reemplazarlos con personas idóneas y mejor dispuestas, introduciendo á la vez reformas radicales.

—

EL BARATO ARGENTINO
DE
MANUEL M. SOSA & Cia.

Su nuevo local: Calle Libertad Núm. 238 al 248,
Entre Alvarado y Entre-Rios

GRAN SURTIDO EN ARTÍCULOS DE
TIENDA, MERCERIA Y ALMACEN

142—P.

Que conste

Conste que desde la fecha dejo de correr con la administración de la finca San José de la Viña de propiedad del Sr. Rosendo Sanmillan habiendo liquidado todas las cuentas amigablemente y de una manera satisfactoria.

Quedo agradecido á la buena voluntad prestada por el Sr. Sanmillan para llevar á cabo y terminar la liquidación, con el espíritu de justicia y equidad que lo caracterizan.

Chicoana, Agosto 13 de 1898.

JUAN RIVELLI.

449.v.octb.2.

"LA PRENSA"
"LA NACIÓN"

Se previene á los señores suscritores á estos diarios que deben renovar la suscrición antes del **30** del presente si desean seguir recibiéndolos, de lo contrario se suspenderá el envio el mismo dia del vencimiento.

En atención á las dificultades que ocasiona el cobro, he resuelto que una sola vez sea requerido el cobro en el domicilio del suscritor, el que no lo haga, se servirá pasar á la Agencia á verificarlo.—EL AGENTE—Libertad 293.

456.v.stb.30.

prevención

La comisión liquidadora de la casa Rojas y Becker previene á todos los deudores de dicha casa, que deben presentarse á la mayor brevedad á cancelar sus cuentas.

Verse en el escritorio de la misma con algun miembro de la comisión, ó con el contador Sr. Augusto Vaschalde, calle Libertad 313: de 9 á 11 a. m. y de 1 á 6 p. m.

Salta, Julio 22 de 1898.

325—v. Enero 21.

Relojes y cadenas—¿Quien es el que solo por 0.20 ó 0.10 centavos no tiene un rico reloj con su correspondiente cadena de oro con medallon? pues bien nosotros como buenos amigos de nuestros lectores les indicamos el medio fácil de conseguirlo. Fumen cigarrillos «*Particulares*» de 0.20, «*La Popular Nº 1* de 0.10, «*Negros La Popular*» de 0.10. Tabacos para pito de la fábrica de cigarrillos de «*La Popular*» de los señores Juan Posse y Cia. de la Capital Federal y en el interior de las marquillas ó de los paquetes de tabaco encontrarán manuscrito el premio merecido en suerte.

Hasta la fecha aquellos generosos industriales han entregado prévios recibos, relojes y cadenas á fumadores de las marcas de su fabricación como ser:

Cigarrillos Particulares 150 suertes entregadas.

Cigarrillos	Nº 1	246 id. id.
«	Negros	144 id. id.
«	Patriotas	14 id. id.
Tabaco Crispi		9 id. id.

En las listas que mensualmente publican encontrarán nombre y domicilio de las 563 suertes arriba mencionadas.

—

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

CERVEZA QUILMES

Gran triunfo sobre todas las demás cervezas fabricadas en el país

Consumo en Salta: 60.000 docenas al año.

LA MEJOR $ UNICO CONCESIONARIO $ **LA MAS BARATA**

Miguel de los Rios.

CIGARRILLOS GÜEMES

Ya llegó la Cerveza "PALERMO"

LA MEJOR QUE HOY SE TOMA

UNICOS CONCESIONARIOS—

GARCIA & URRESTARAZU

Tienda "El Progreso"

DE

CALLE LIBERTAD — GARCÍA & URRESTARAZU — ESQUINA ALVARADO

SURTIDO GENERAL EN TIENDA, MERCERIA: ROPERIA, NOVEDADES, SILLAS, CAMAS Y MUEBLES. COMPLETO SURTIDO EN ALMACEN, FERRETERIA Y ARTICULOS DEL PAIS

Un espléndido surtido de calzado de todas clases para hombres, señoras, niños y niñas. PRECIOS SIN COMPETENCIA.

NOTA—La casa tiene comprador permanente en Buenos Aires y se encarga de cualquier pedido por insignificante que sea.

103.P.

CIGARRILLOS DIARIO

Dos proyectos sancionados—Hasta hoy deben estar sancionados y talvez promulgados dos proyectos de ley disponiendo la movilización inmediata de cincuenta mil hombres de la guardia nacional activa y creando los recursos con que deberá hacerse frente á sus gastos, que serán sacados del aumento de los impuestos aduaneros á la exportación de trigo, maiz, lana etc.

Siendo estos proyectos de carácter imperativo, el Ejecutivo no puede ni debe demorar su ejecución.

Batallon de voluntarios—Se avisa á los que deseen ingresar al batallon de voluntarios, que en la redaccion de este diario y en la imprenta de «El Comercio» del Sr. Ramon Sanmillan, son los puntos determinados para la inscripcion correspondiente.

Solicitada

La Popular Núm. 1

Cigarrillos suaves á 0.10 centavos Premios de valor relojes y cadenas con medallon gratis obtienen los fumadores de La Popular Nº 1. Desarmar las marquillas para encontrar los premios.

Particulares Cigarrillos habanos de 0.20 centavos la cajilla contienen premios de relojes y cadenas con medallón de mérito y valor. Desarmar las marquillas para encontrar las suertes.

Lesseps Tabaco hebra corto fino frances el mejor y el mas acreditado contiene premios de relojes y cadenas de valor. Desarmar los paquetes para encontrar las suertes.

Negros La Popular

Cigarrillos de 0.10 centavos la cajilla contienen premios de relojes y cadenas con medallón de mérito y valor. Desarmar las marquillas para encontrar las suertes.

Crispi Tabaco habano para pita el mejor y mas acreditado contiene premios de relojes y cadenas de valor. Desarmas los paquetes para encontrar las suertes.

Krupp Tabaco hebra muy fino aleman el mejor y el mas acreditado contiene premios de relojes y cadenas de valor. Desarmar los paquetes para encontrar las suertes.

La Popular Fabrica los mejores tabacos los mejores cigarrillos vende mas barato y pone premios de relojes y cadenas en todos los artículos de su fabricacion. Desarmar las marquillas y paquetes para encontrar el premio.

AVISOS

Premio inauguración

Mauser 350 mets

Se avisa á los S S inscriptos en este concurso que pueden concurrir al Polígono desde el dia sábado 24 y domingo 25, de 8 á 11 a. m. y de 3 á 6 p.m. á á iniciar el tiro de las séries.

LA COMISIÓN.

458—v.St.24

Casa en venta

¡Alerta especuladores! Se vende una hermosa y cómoda casa que produce muy buena renta, la que está ubicada en el punto mas céntrico de la calle Caseros. Para tratar, en esta imprenta.

AVISO

Participamos al público en general y á los interesados en particular que con fecha 19 del corriente, que de común acuerdo se ha disuelto la sociedad agrícola que giraba bajo la razon social de Laureano Saravia y Cia., quedando el activo y pasivo á cargo del socio Laureano Saravia, segun consta por escritura pública, con quien deben entenderse tanto deudores como acreedores.

Salta, 19 de Agosto de 1898.

Laureano Saravia—Benito Saravia y Pastor Moisés Saravia.

401 v.stb.27

Anjel F. Burela

ABOGADO

Ofrece al público sus servicios. Estudio, Caseros 588.

288 p.

HECTOR P. GONZALEZ

—Profesor Normal—

Ofrece dar lecciones à domicilio á las personas que deseen aprovechar de sus servicios profesionales.

Calle Florida Núm. 200

.P.

Belisario Baron

COMISIONISTA Y CONSIGNATARIO

LIBERTAD 206

Sigue liquidando sin competencia en calidad y precio, los vinos morado y topacio que recibe.

445 P.

ALMACEN DE POTENZA

DE

FELIPE ILVENTO

Calles Buenos Aires esquina Entre Rios y Florida esquina Mendoza.

Compro y vendo toda clase de frutos del pais por mayor y menor.

Especialidad en harinas de Santa Fé de las mejores marcas, kerosene refinado, papas santatecinas y de la Quebrada, vinos de Cafayate blanco y morado, Fideos blancos y amarillos, Maiz pelado etc. etc.

Porotos, maiz y cebada compro cualquier cantidad y vendo á precios sin competencia por mayor y menor.—FELIPE ILVENTO.

199.P.

OBSTÉTRICA

CAROLINA PULVIERI DE CROZET

Avisa á su distinguida clientela que queda á sus órdenes, como siempre en su antiguo domicilio, calle **General Alvarado entre Florida y Libertad.**

416.P.

PROFESOR A. CROZET

Óptico--Oculístico--Especial sta

CORRECCIÓN DE TODOS LOS DEFECTOS DE LA VISTA

Anteojos sobre medida y ejecuciones de todas las recetas de los doctores Oculistas.

CASA ESPECIAL

ORTOPEDIA

Gran surtido de bragueros finos, de Paris, para la cura de las Hernias Quebraduras.

Fajas Hypogastrica, Ombelical é higiénica.

Electricidad medical para la cura del Reumatismo y lus ne

Atiende en casa de Carolina Pulvieri de Crozet

(11—P.)

Segundo Juarez Moreno

Tiene el agrado de ofrecer sus servicios á las personas que quieran favorecerle en toda clase de comisiones, peritajes, solicitudes, arreglos de libros comerciales, contabilidad, liquidaciones, particiones, balances, etc.; contando con los suficientes conocimientos y buena voluntad para desempeñar su cometido con actividad y economía.

Calle Caseros esquina 11 de Setiembre.

891.v.stb.25.

B. PEÑA y Cia.

SURTIDO ALMACEN POR MAYOR Y MENOR

TENEMOS EN VENTA: FIDEOS, GRASA, VELAS Y JABON

Cerveza "RIO SEGUNDO" (Córdoba)

Blanca y Negra

La Cerveza "RIO SEGUNDO" es la más antigüa en la República y sus productos se distinguen por su absoluta pureza, buen gusto y baratura. Ofrecemos esta Cerveza á precio muy acomodado.

Esta Cerveza es recomendada por los médicos y muy usada en Buenos Aires, Rosario y Córdoba.

Únicos Concesionarios en Salta: B. PEÑA y Cia, Caseros Núm. 194

Depositario: ROBERTO RITZER y Cia., Libertad entre Caseros y Alvarado

444.P.

B. PEÑA y Compañía.

Tenemos en venta harina de Santa Fé, afrecho, harina y semita criolla del Molino de Araoz y Michel.

B. Peña y Cia.

Rematadores y Comisionistas

Nos encargamos de hacer venir toda clase de máquinas de la casa de Miguel Lanús y de cualquier otra casa de Buenos Aires y Rosario.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

CABALLEROS:
TOMEM LA **BOCK** Es la Cerveza reconocida mejor POR LAS autoridades mèdicas de Bs. Aires

Consumo anual en las provincias de Salta y Jujuy **85.000** docenas

Señoras y Señoritas: Tomen la "PILSEN" ES LA CERVEZA MAS APROPIADA PARA LOS ESTÓMAGOS DELICADOS

UNICO CONCESIONARIO
Arìstides Hadrowa.
oo P

La Florida
RESTAURANT Y BILLAR
DE
Silverio Postiglioni

Esta acreditada casa cuenta con un esmerado servicio como ninguna. Se reciben pensionistas á pecios módicos. La única casa que puede ofrecer á la minuta y á cualquier nora, lo q se los gastrónomos gusten.

Su nuevo local Libertad entre Alvarado y Entre-Rios, al lado de la ti ca del uebloo. 15—Pte

PANADERIA FRANCESA
«La Moderna»

ECONOMIA EN LAS FAMILIAS
Interesante

Consecuentes con la preferencia que nos dispensa el público, hemos resuelto rebajar el precio de uno de los artículos de primera necesidad como ser el PAN, que desde la fecha venderemos al precio 0.25 ctvs. el kilo en el mostrador.

Llamamos la atencion de las familias particularmente que nuestra casa reparte el pan pesado por kilo y que así lo exijan á nuestros repartidores, dando aviso á la casa en caso que no dieran el peso que se les pide.

Como hay una diferencia muy notable de comprar el pan pesado al que resulta comprándolo contado, no dudamos que las familias lo tendrán en cuenta, observándoles que cotejen el pan de nuestra casa, lo mismo en peso que en calidad y se convencerán de la diferencia que hay al que entregan las demás panaderías.

GALLETAS y HARINAS DE SANTA FE á precios sin competencia.

Completo surtido en *almacen, articulos de menage*, etc. á precios limitados

Nuestra casa r parte á do icilio lo articulos comprapos.

Salta Agosto 1° de Agosto de 1898
Negre, Escola y Cia.

275.P.

Alumbrado eléctrico

Determinando el impuesto que debe abonarse

Ordenanza

La Municipalidad etc.

Art. 1° Por el servicio de alumbrado eléctrico, los propietarios de casas y sitios ubicados dentro del perímetro fijado en el art. 11, pagarán el impuesto mensualmente y por bimestres adelantados, debiendo efectuarse este pago dentro del prime mes.

Inciso 1°. Los propietarios comprendidos dentro del radio alumbrado, pagarán el impuesto sobre el valor de la tasación, de la contribución territorial, veinticinco centavos por mil (0.25 °/°°) mensual ó sea el *tres* por mil anual.

Inciso 2°. Los propietarios comprendidos fuera del radio alumbrado, pagarán la mitad del impuesto anterior; es decir, *doce y medio centavos* por mil mensual (0.12 1/2 ct.) ó sea *un peso cincuenta centavos* (1.50) por mil anual.

Art. 2° Los negocios independientemente del impuesto determinado en el art. 1° pagarán mensualmente y por bimestre como lo determina el articulo citado (1°), el impuesto con sugeción á las siguientes categorias:

1ª. categoria diez pesos m/n

Los hoteles de 1ª, cafees y restaurants de 1ª, casas introductoras de 1ª, mercados, montepíos, bancos, casas de comisiones y consignaciones, boticas, reñideros de gallos, casas de tolerancia y confiterías.

2ª. categoria ocho pesos m/n

Tiendas y almacenes al por menor no introductores; zapaterías de 1ª, cigarrerías, peluquerías de 1ª, hojalaterías de 1ª y fábrica de licores.

3ª. categoria seis pesos m/n

Fondas de 1ª, casas de remate, librerías, imprentas, carpinterías de 1ª y acerraderos, armerías, escritorios y estudios profesionales, vinerías, herrerías de 1ª, relojerías, Curtiembres, cocherías, cervecerías, cafees y restaurantes de 2ª, casas introductoras de 2ª, hoteles de 2ª y heladerías.

4ª. categoria cuatro pesos m/n

Peluquerías de 2ª, mueblerías, sastrerías, fideleríás, soderías, fotografías y panaderías de 1ª.

5ª. categoria dos pesos m/n

Casas introductoras de 3ª, peluquerías de 3ª, boliches de 1ª, fondas de 2ª, confiterías de 2ª y 3ª, herrerías de 2ª, talabarterías, marmolerías, talleres de relojerías, de armerías, de platerías, modistas y panaderías de 2ª.

6ª. categoria un peso m/n

Talleres de zapatería y boliches de 2ª y 3ª.

Art. 3° Toda industria, arte, profesión ó negocio no especificados en el artículo anterior, pagarán impuestos análogos á los determinados en esta ordenanza.

Art. 4° El impuesto á que se refiere el art. 2° deberá ser abonado por mitad, cuando no se recibiere el servicio de alumbrado público.

Art. 5° El impuesto de alumbrado eléctrico, deberá ser abonado por los contribuyentes en la oficina de la Receptoría Municipal, en la forma y plazo expresados, en el art. 1°. El que no lo hiciere así, incurrirá en una multa del *veinticinco* por ciento (25 °/°) de su valor por cada mes de retardo, á mas los gastos de la ejecución si la hubiere.

Art. 6° Los contribuyentes podrán abonar el valor del impuesto por adelantado, y goza án del descuento del cinco por ciento (5 °/°) en caso de verificar el pago por un año y del *dos* por ciento (2 °/°) si lo hicieren por semestres.

Art. 7° Los dueños de los negocios comprendidos en esta ordenanza, tendrán la obligación cada vez que hayan de mudar sus negocios de una casa á otra ó modificarlo alterándose por esta causa el valor del impuesto, de dar aviso á la intendencia municipal en los primeros ocho dias, siguientes á la mudanza ó modificacion, bajo pena de una multa de *diez* pesos m/n. si asi no lo hicieren.

Art. 8° Igual obligación y pena tendrán los propietarios de casas y sitios, cuando sus propiedades sufrieren modificaciones que alteren el impuesto.

Art. 9° Las boletas correspondientes al presente impuesto quedan sin efecto á los cuatro meses de su fecha, salvo el caso en que el contribuyente se negase al pago ó se encontrare ausente, lo que se hará constar en el boleto respectivo.

Art. 10 Para el pago de este impuesto correspondiente á las casas y sitios, queda afectado el inmueble que lo motive, y para el de negocios responde el dueño del mismo.

Art. 11 El radio para el servicio del alumbrado eléctrico, será el fijado en el plano confeccionado por la oficina Topográfica Municipal, el que estará á la vista en todas las oficinas municipales, para que sea examinado por todos los interesados, y es el siguiente

RADIO:

Por el Oeste, el radio queda cerrado por la calle General Paez, entre las calles General Alvarado y Victoria, tomando en dirección al Este por la calle Victoria hasta la bocacalle Victoria y Gorriti; siguiendo por el Norte la misma calle Gorriti hasta la boca-calle Gorriti y Boulevard Belgrano—Continuando por el Boulevard Belgrano hasta la bocacalle Boulevard Belgrano y Arenales, prosiguiendo Arenales hasta la calle O'Heggins; continuandose por O'Hoggins hasta la bocacalle 20 de Febrero y O'Hoggins—tomando 20 de Febrero hasta la calle N° 1 y siguiendo esta calle N°. 1 hasta la prolongación de la calle General Lavalle, que sigue su línea hasta la bocacalle General Lavalle y Victoria, en cuyo último punto se dirije al Este tres cuadras mas ó sean 450 metros, dirijiéndose entonces, hacia al Sud hasta encontrar la prolongación de la calle Corrientes, en cuyo último punto vuelve al Oeste—Siguiendo el eje de la calle Corrientes y luego el canal del Sud hasta la calle Lerma;—tomando entonces esta calle Lerma hacia el Sud hasta encontrar la avenida del Matadero, que sigue en dirección al Poniente, y luego la margen Norte del rio de Arias, hasta encontrar la prolongación de la calle Jujuy, que seguira esta con dirección al Norte hasta la calle Mendoza—Tomando la calle Mendoza hasta la calle Gorriti, que continua con dirección al Norte hasta la calle Alvarado, terciendo al Oeste hasta encontrar la calle General Paez.

Queda, de esta manera, cerrado el radio sin solución de continuidad.

Art. 12 Entiéndese por radio no alumbrado, todos los edificios y sitios que se encuentren á mas de una cuadra de un foco eléctrico.

Art. 13 Queda autorizado el Departamento Ejecutivo, para hacer los gastos que demande la ejecución de la presente.

Art. 14 Esta ordenanza principiará á regir desde el 1° de Octubre del presente año.

Art. 15 Comuníquese y publíquese, etc.

Salta Setiembre 12 de 1898.

VICTORINO CORBALAN.
José A. Cabrera.
Secretario.

443—V. Sbre. 25.

PANADERIA ITALIANA

Participamos a nuestra numerosa clientela y al público en general que desde el 1° de Julio vendemos el pan á 30 centavos el kilo y la galleta á 25 centavos. Harina de Santa Fé por mayor y menor,—ANTONIO BESSO y Cia.

Calle 20 de Febrero.

194.P.

JOSÈ JUAREZ
PROFESOR NORMAL

Dá lecciones particulares sobre los ramos de enseñanza primaria y secundaria, ya sea en su domicilio (Lerma 62) ó en el del interesado

407.v.stb.29.

JUZGADO NACIONAL

Por dispesicion del Sr. Juez Nacional de ésta seccion Dr. David Zambrano, se cita, llama y emplaza á D. Dedicacion Liquin para que, con su ecion al art. 65 de la Ley Nacional de Procedimientos comparezca ante este Juzgado y Secretario á cargo del suscrito Escribano á estar á derecho dentro del término de veinte dias, en las diligencias sumarias motivadas por un contrabando de descaresados denuncirdo por el Guarda D. José del Corro, y venido en apelacion interpuesta por el nombrado Liquin.

Salta, Stbre. 7 de 1898.
Waldino Riarte,
Strio.

429.v.stb.29.

Cigarrillos Brisson á 20 ctvs.
Cigarrillos Alerta á 10 ctvs
Son los mejores
Para pedidos, datos, condiciones, etc., verse con el suscrito
Maximo Vega
CALLE LIBERTAD N° 191
86—P

Fideleria Salteña

El suscrito propietario de este establecimiento situado en la calle 20 de Febaero entre Corrientes y Mendoza, pone en conocimiento de sus favorecedores que en su fábrica se elabora toda clase de fideos al gusto del consumidor y á precios sin competencia.

Federico C. Waile.

826—v. Octubre 22.

Maderas

Depósito permanente de lo siguiente: Tablones cedro, tablas id de 1 pulgada y 1/2 pulgada, id de nogal de 1/2 pulgada; tirantillos id y al fajias de quina y nogal.—Precios bajos.—Calle Victoria N°. 45

MARIANO BOEDO.

438v. de.31.

Un armazon

Se desea vender un armazon y dos mostradores como para una gran tienda.

Son de madera de cedro y con muy poco uso.

Tambien se vende un piano de muy buenas voces, y de construccion inmejorable.

428.v.otb.9.

Cigarrillos "Libertad"
NO TIENEN RIVAL
LA MEJOR FABRICACION DEL DIA
LOS VENDE
Miguel de los Rios.
423.P.

ALMACEN NUEVO
DE
Benito Aramburù
Esqui a Victoria y Buenos Aires

Esta acreditada casa de comestibles ha r cibido semillas especiales de papas de Santa-Fé y varias otras clases de semillas.

Salta, Set embre 20 de 1898.

455.v.Nov.20.

Remates

Del Banco Hipotecario Nacional

Los títulos de propiedad de los bienes anunciados en remate por disposición del Directorio del Banco Hipotecario Nacional, pueden ser examinados en la oficina del Banco antes del remate; verificado éste no habrá ningun reclamo. El comprador de una propiedad rematada por el Banco podrá continuar con la hipoteca en las mismas condiciones del contrato hipotecario. La deuda en cédulas se computará por su valor escrito.

Todo comprador al firmar el boleto deberá entregar el 5 °/° del precio como seña y depositar en la tesorería del Banco el saldo dentro de los 10 dias de la aprobación del remate. El Directorio del Banco se reserva la facultad de aprobar ó anular el remate, sin lugar á reclame.

Hasta la víspera del dia fijado para la venta, podrá el deudor ejecutado obtener la suspensión del remate mediante el pago de los servicios atrazados, intereses penales y gastos. En el dia mismo del remate no se admitirá por las oficinas del Banco gestión alguna.

El comprador de una propiedad con base de la hipoteca ó menor, deberá pagar al aprobar el remate el importe anticipado del primer servicio que le corresponda.

En todo remate, cuya base sea menor que el préstamo el comprador podrá pagar el excedente sobre la base en curso legal á la par, ó reconocerlo en hipoteca hasta igualar el préstamo primitivo, prévio pago de la amortización proporcional correspondiente á dicho excedente.

Toda hipoteca debe redondearse en centenas pagando el pico en efectivo.

464Pte.

por Alvaro Barros

Núm. hipotecario 92/4929 Série D.

El dia 11 de Octubre próximo, á las 2 p. m., en el local del Banco Hipotecario Nacional, Capital Federal, procederé por órden del Directorio al remate de una finca denominada "La Población" ubicada en la Provincia de Salta, departamento de Campo Santo, con una superficie de 16.000 hectá.eas, ó lo mas ó menos que resulte.

El campo es bueno para la agricultura y ganadería, poseyendo en el primer ramo grandes potreros alfalfados, rastrojos de caña azucar, y quintas pobladas de naranjos y chirimoyas. Para el segundo ramo el campo es de buena calidad y tiene buenos pastos.—Posee una casa de altos con corredores espaciosos, con diversas habitaciones en ambos departamentos y demás comodidades necesarias. Existen además edificios para peones, herrería, etc.

Linda al Norte, con propiedad de D. Luis Lopez y terrenos de la finca denominada "Ojo de Agua"; al Sud, con la finca denominada "San Isidro"; al Este, con el rio Sianca é estancia "Mayo" y al Oeste, con propiedad del Dr. Francisco J. Ortiz, y con el camino real de Cobos á Jujuy.

Base de venta: $ 40.000 en hipoteca de la série D. con una suma amortizada al 31 de Marzo de 1899 de $ 5.655-936, que pagará el comprador, pudiendo éste abonar el exedente de precio sobre la base en dinero efectivo ó reconocerlo en hipoteca de la misma série, hasta igualar el préstamo primitivo de $ 60.600, prévio pago de la amortización proporcional correspondiente á dicho exedente.

Aviso iniciado el dia 11 de Setiembre de 1898.

439—v. Otbre. 10.

Por José D. Soliverez

Núm. hipotecario 9/281 P C

El dia veinte y tres de Setiembre próximo, á las cuatro de la tarde, en el local de la Agencia calle Caseros N° 217, procederé por órden del Banco Hipotecario Nacional el remate de la notable finca denominada "Molinos", ubicada en el Departamento del mismo nombre (Valles Calchaquies), con una superficie de 216 leguas cuadradas, ó lo mas ó menos que resulte. En el ramo de agricultura poseé trescientas cuadras alfalfadas próximamente, incluyendo las de los arrenderos y abundancia de mas terrenos destinados á otros cereales con hermosas huertas de manzanos en la quebrada de Hualfin y con agua suficiente para la irrigacion. Los pastos para el ganado son abundantes y de buena calidad, poseyendo corrales en los siguientes puestos: en Umanao 2, Molinos 2, Hualfin 3, Potrerillo 2, Compuel 2, Rumivola 1, Queseria 2 y Abra 2. Existe asimismo una casa grande y cómoda con 25 habitaciones y demás comodidades; diversos cuartos para viviendas de peones y varios percheles, perteneciendo además como una tercera parte de las casas que forman el pueblo de Molinos á la finca en enfiteusis, estando la mayor parte de la propiedad cerrada con cercos de alambre, tapia, rama, cardones y por la altura, con las serranías altas. Existen gran número de arrenderos, contando por consiguiente la finca de que se trata, con abundantes brazos baratos.

Limites: Norte, con las fincas denominadas "Churcal" y "Burro Rico"; Sud, con la estancia Jasimaná del Sr. José Gorostiaga y «Pucará» de la Sra. Felicidad G. de Uriburu; Naciente con la "Angostura" de la misma señora y el Rio Calchaquí, y Poniente con terrenos de la señora Asunción Dávales y con la comunidad de Tomanco. Esta venta se hará ad-corpus.

Importe del préstamo...	$	53.420.
Menos lo amortizado al 30 de Setiembre de 1898	«	4.856.69
Dauda actual...........	"	58.569.801
Servicio atrasado é intereses Penales.......	«	3.096.260
Gastos calculados.......	«	690
Base de venta.........	"	57.[illegible]

La contribucion territorial que adeuda la propiedad al Fisco, irá por cuenta del comprador.

Aviso iniciado el dia 27 de Agosto de 1898.

384.v.stb.23.

por F. P. Bollini y Cia.

N°. hipt'rio. 19/890 Série Préstamos Convertidos, Ley N°. 2842

El dia tres de Octubre próximo á las dos p. m., en el local del Banco Hipotecario Nacional, Capital Federal, procederemos por órden del Directorio al remate de un campo, con una superficie de 31.500 hectáreas, ó lo mas ó menos que resulte, ubicado en la Provincia de Salta, departamento de Rivadavia, formando parte de los lotes letras I, T, X y S del plano respectivo.

Linda: al Norte, con terrenos baldíos; al Este, con parte de los lotes I T; al Sud, con los lotes O N y al Oeste, con parte de los lotes X S

Tiene buenos y abundantes pastos, aguadas y diversas maderas de construccion.

Los títulos de propiedad pueden examinarse en la Agencia del Banco en Salta, ó sus referencias en Casa Matriz.

Base de venta: la hipoteca de $ 11.620 que reconoce en Série Préstamos Convertidos, ley n° 2.842, con una suma amortizada al 31 de Marzo de 1899 de $ 1.062·760 que quedará á favor del comprador, pudiendo este continuar con la hipoteca, en las mismas condiciones del contrato primitivo.

Aviso iniciado el dia 3 de Setiembre de 1898.

419.v.octb.2.

por Guerico y Willams

N°. hipt'rio. 20/891 Série Préstamos Convertidos, Ley n° 2842

El dia tres de Octubre próximo á las tres p. m., en el local del Banco Hipotecario Nacional, Capital Federal, procederemos por órden del Directorio al remate de un campo, con una superficie de 31.500 hectáreas, ó lo mas ó menos que resulte, ubicado en la Provincia de Salta, departamento de Rivadavia, formando parte de los lotes X, S, W, R, del plano respectivo.

Linda: al Norte, con terrenos baldíos; al Sud, con los lotes M N; al Este, con parte de los lotes X, S y al Oeste, con parte de los lotes W, R

Tiene abundantes pastos, aguadas y diversas clases de maderas de construccion.

Los títulos de propiedad pueden examinarse en la Agencia del Banco en Salta, ó sus referencias en Casa Matriz.

Base de venta: $ 8.300 en hipoteca de la série Préstamos Convertidos, ley n° 2842, con una suma proporcional amortizada al 31 de Marzo de 1899 de $ 347-546, que quedará á favor del comprador, pudiendo éste abonar el excedente de precio sobre la base en dinero efectivo, ó reconocerlo en hipoteca de la misma série hasta igualar el préstamo primitivo de $ 11.620, prévio pago de la amortizacion proporcional correspondiente á dicho excedente.

Aviso iniciado el dia 3 de Setiembre de 1898.

415.v.octb.2.

Por Pablo Saravia

Núm. hipotecario 161/5800 Série E

El dia veinte y siete de Setiembre próximo, á las cuatro de la tarde, en el local de la Agencia calle Caseros N°. 217, procederé por órden del Banco Hipotecario Nacional, al remate de un campo denominado "Quirasillal", ubicado en el Departamento de Chicoana, con una superficie de siete mil quinientas hectáreas, ó lo mas ó menos que resulte. El campo es bueno para la agricultura y ganadería y tiene maderas de diferentes clases.

Limites: Norte, con propiedad de D. Alejo Aguirre; Sud, Cirilo Ibañez, Naciente, Alejo Aguirre, y Poniente, con los señores Zapata. Esta venta se hará ad-corpus.

Importe del préstamo	$	3.900
Menos lo amortizado al 30 de Setiembre de 1898............	"	513 965
Deuda actual.......	"	3.386 035
Servicio atrasado é intereses penales....	"	186 030
Gastos calculados....	"	48
Base de venta......	"	3.620 065

La contribucion territorial que adeude la propiedad al Fisco, irá por cuenta del comprador.

Aviso iniciado el dia 27 de Agosto de 1898.

403 v.stb.26.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

VINERIA de ROBERTO RITZER & COMPAÑIA

Calle Libertad, entre Alvarado y Caseros

Depósito de los vinos garantido puros, blancos y morados, de mesa y añejos embotellados de las bodegas de los señores Salvador Michel Animaná y David Michel en Tolombon.

PIDAN MULSTRAS — REPARTO A DOmICILIO

Por J. D. Soliverez

Una finca en la Silleta

Base de venta $ 1.600

El Lúnes 26 de Setiembre corriente á horas 3 de la tarde en mi local Plaza 9 de Julio, venderé en remate público con la base espresada y al contado una bonita finca ubicada en el partido de la Silleta perteneciente á la testamentaria de Inocencio Viveros y esposa.

Limita: al Sud con Adeodato Terena y Pilar Aguilar, al Poniente con propiedad de Carmelo Paz Martearena, al Norte con los herederos de Pedro Guzman y al Naciente con los Sres. Reimundin Hnos.

Ha sido tasada en 2 400 pesos. Base de venta: IL SEISCIENTOS pesos m|n.

El remate se llevará á cabo de conformidad al siguiente:

EDICTO—Salta, Setiembre 6 de 1898.—De conformidad con lo solicitado é informe que precede, sáquese á remate por el martillero señor J. D. Soliverez, el inmueble embargado por las dos terceras partes de su tasacion, prévia publicacion de edictos en los diarios "Tribuna" y EL CIVICO, designándose para que tenga lugar la venta el dia veintiseis del corriente, horas tres de la tarde. Remítase un ejemplar de los edictos al Juez de Paz del Departamento de Rosario de Lerma.—Saravia—ante mi: Casiano Hayos.

434.v.stb.25.

POR EL MISMO

LINDA ESTANCIA EN ORAN

Base de venta $ 1.000

Judicial

El dia 26 de Setiembre próximo horas 3 de la tarde en mi local plaza 9 de Julio, procederé á vender en remate público con la base espresada y al contado una linda estancia ubicada en el Departamento de Oran perteneciente al Dr. Francisco L. Pizarro.

Estensión: una legua de frente sobre el Rio Bermejo, por dos de fondo teniendo ademas un trasfondo con dos leguas de Sud á Norte por dos de Naciente á Poniente.

Limita: al Norte y Este con herederos de Pizarro, al Sud con el rio Bermejo y al Oeste con propiedad de D. José Caprini.

La estancia mencionada se encuentra sobre la banda oriental del rio Bermejo, partido de la Soledad.

Aprovechar la pichincha.

El remate se verificará de conformidad al siguiente—

EDICTO—Salta, Agosto 31 de 1898.—Autos y vistos: el remate practicado por el martillero señor Soliverez del que éste dá cuenta á f. 64.

Y considerando: que segun el informe del actuario corriente á f 61 v. no se ha remitido el edicto que debia ser fijado en los portales del Juzgado de Paz correspondiente como lo prescribe la 2ª parte del art. 474 C de P. y fué ordenado en el decreto de f. 59 v. Que esta circunstancia importa una emision sustancial del procedimiento por la trascendencia que tiene para el éxito del remate.

Por tanto, desapruebo el remate mencionado, con costas á quien corresponde, y proveyéndose á la última parte del escrito de f 61 en consecuencia de esta resolucion, ordeno se saque nuevamente á remate la misma propiedad en iguales condiciones á las decretadas, por el martillero Sr. José D. Soliverez á cuyo efecto se señala el el dia 26 de Setiembre próximo, horas 3 p. m. Publíquese edictos por veinte veces en dos diarios y fíjense en los portales del Juzgado de Paz correspondiente al partido donde se encuentra el inmueble. Repóngase el sello. Manuel Figueroa Salguero.—Ante mi E. Guibert S. A. 420—v. Sbr. 25

Por P. Saravia

Base $ 836.66 c|l.

El dia 30 del corriente venderé en público remate en mi Escritorio Bs. Aires 661 una finca en el partido de Talapampa Departamento de la Viña denominada "Hauritas" perteneciente al ejecutado Antonio Ventecol, bajo los siguientes límites: al N., la propiedad de los señores Alvarez; al S., la propiedad de D. Florentin Carrizo; al E., con el rio Calchaquí; al O., con el rio Amballe. Este remate se efectuará en virtud del siguiente decreto: Salta, Stbre 9|98. En mérito del anterior informe téngase por aprobada la tasacion practicada y procédase al remate de los bienes embargados, por el martillero Sr. Pablo Saravia, prévia las publicaciones de edictos en dos diarios de la localidad y en los puntos fijados por la ley, por el término de 20 dias.—Arias—ante mi: Camilo Padilla.

En este mismo dia remataré los siguientes animales pertenecientes al mismo ejecutado Ventecol 7 yeguas, 1 caballo, 1 toro, 1 novillo y 109 cabras entre chicas y grandes.

El remate se efectuará á horas 3 p. m.

PABLO SARAVIA.

437.v.stb.29.

POR EL MISMO

Base pesos 1.666.66 c|l.

El dia 24 de Setiembre próximo á horas 2 p. m. venderé en público remate en mi escritorio Buenos Aires 661, una finca ó fraccion de finca perteneciente á D. Bautista Wierna en la ejecucion seguida por D. Juan Giarda. La finca está ubicada en el Pucará, partido de la Silleta, Dpto del Rosario de Lerma; la cual tiene por límites: al Sud, con propiedad de D. Adeodato Terena que la divide la acequia de Tejada; al Norte, con terrenos que fueron de D. Norberto Fernandez, hoy del Sr. Terena; al Naciente, con terrenos que fueron del Sr Navas hoy del Sr. Cánepa y al Poniente con terrenos del ejecutado Sr. Wierna y otros de los herederos de Da. Tomasa Montoya. Esta propiedad tiene de estension de N. á S nueve cuadras y de E. á O. de 5 á 6 cuadras y está cercada completamente por cerco de alambre y zanja y se remata en virtud del siguiente Edicto: Salta, Agosto 29|98. En mérito del informe del Actuario apruébase la tasacion practicada por el perito Sr. Soliverez y procédase á la venta en remate público del inmueble hipotecado sobre la base de las 2|3 partes de su tasacion, por el martillero D. Pablo Saravia, prévia publicacion de edictos en los diarios "Tribuna" y EL CIVICO debiendo fijarse un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del partido correspondiente. Señálase para que tenga lugar el remate el dia 24 de Setiembre próximo á horas 2 p. m. —Lopez—ante mi: Gudiño

419.v.stb.24

POR EL MISMO

BASE $ 800 C/L.

El dia 28 del corriente á horas 3 p. m. venderé en público remate en mi escritorio Buenos Aires Nº 661 una CASA ubicada en la calle Caseros, cuyos límites son: al N calle Caseros, al S. y O con propiedad de Juan C Martearena y al E. con casa de Da. Cármen Torino de Figueroa. Su frente es de 5 metros por 30 metros de fondo mas ó menos. La casa consta de dos habitaciones en perfecto estado. El remate se efectuará en virtud del siguiente edicto. Salta, setiembre 3 de 1898.—En mérito del informe del secretario, apruébase la tasacion practicada por el perito Sr. Argel y procédase á la venta en remate público del inmueble hipotecado sobre la base de las dos terceras partes de su tasacion por el martillero Sr. Pablo Saravia, señalándose para el efecto el dia 28 del corriente á horas 3 p. m. prévia publicacion de edictos en los diarios "Tribuna" y EL CIVICO.—Lopez —ante mi: Francisco Romero.

423.v stb 27

POR EL MISMO

BASE $ 560 C/L.

El dia 27 del corriente á horas 3 p. m. venderé en público remate en mi escritorio Buenos Aires 661, un terreno embargado á D. Pedro Bajes en la ejecución seguida ante el Juzgado de Comercio por D. Ernesto Arjel como cesionario de D. Salustiano Sosa. Esta propiedad está ubicada bajo los siguientes límites; al N. con propiedad de Lacroise y Avelino Araoz; S. con la calle Nº 8; E. con D. Mariano Salas Castro y al O. con D. Carlos Prats hoy propiedad de D. Pedro Bajes. El remate se efectuará en virtud del siguiente edicto—Salta, Sbre. 8 de 1898.—De acuerdo con el inciso 1º art. 477 del C. de P. C. y C. sáquese nuevamente á remate la propiedad embargada, con la base de las dos terceras partes de su tasación, reducida que sea esta en un 25 °|o por el martillero señor Pablo Saravia el dia 27 del corriente á horas 3 p. m. prévia publicación de edictos que se publicarán por 20 dias en dos diarios y demas formalidades de estilo. La publicación deberá hacerse indicando los colindantes mencionados en el dictámen que antecede de la oficina Topográfica—Figueroa Salguero—Ante mi Guibert 421—v. Sbre 26.

POR B. PEÑA Y CIA.

Por órden del Sr. Juez Dr. Santiago M. Lopez, procederemos al remate, el 30 del presente á horas 4 p. m., de algunos bienes pertenecientes á la testamentaria de D. Isac Apaza, los que estarán á la vista de los interesados. Estos son algunos muebles, libros y tres cabezas de ganado uno de estos *un padron oscuro de raza*, superior clase.

Los que se interesen pueden verlo desde ya en casa del Dr. Dario Arias.

B. PEÑA.

457—v.St.29

POR EL MISMO

Prendas fundidas correspondientes al mes de Abril de 1898 las que se rematarán en la casa de Préstamos de la calle 20 de Febrero números 180 y 182 en el dia 1º, de Octubre.

5334 5335 5336 5337 5338 5340
5341 5343 5344 5347 5358 5359
5367 5374 5376 5380 5383 5385
5398 5404 5408 5416 5423 5425
5428 5435 5436 5438 5440 545
5446 5547 5442 5450 5454 5456
5460 5561 5464 5471 5477 5478
5479 5481 5482 5483 5484 5486
5491 5497 5503 5505 5507 5510
5520 5521 5522 5524 5517 5532
5536 5537 5540 5541 5545 554
5548 5529 5553 5554 5556 5560
5565 5566 5568 5570 5532 5573
5575 5577 5578 5570 5580 5583
5588 5599 5606 5607 5608 5609
5612 5620 5627 5629 5635 5636
5638 5641 5642 5643 5651 5652
5353 5660 5663 5655 5666 5667
5571 5673 5675 5686 5690 5692
5693 5694 5703 5704 5705 5707
5709 5711 5711 5711 5714 5721
5724 5737 5741 5746 5747 5748
5752 5653 5754 5765 5765 5766
5767 5772 5773 5774 5776 5777
5778 5782 5783 5785 5791 5792
5794 5795 5799 5801 5804 5806
5809 5812 5813 5815 5819 5820
5822 5824 5825 5826 5827 5828
5829 5834 5837 5842 5850 5859
5863 5867 5870 5872 5874 5880
5881 5882 5883 5885 5887 5888
5890 5893 5000 5901 5905 5910
5913 5917 5924 5931 5931 5936
5945 5945 5047 5950 5951 5952
5954 5955 5959 5965 5966 5967
5968 5972 5973 5983 5987 5990
5991 5993 5994 5997 6001 6002
6004 6005 6008 6014 6016 6017
6018 6021 6023 6026 6027 6029
6030 6033 6036 6040 6045 6046
6948 6049 6053 6057 6058 6060
6061 6063 6066 6071 6079 6080
6084 6086 6087 6088 6089 6090
6092 6097 6098 6099 6100 6101
6104 6113 6115 6121 6131 6135
6144 6148 6150 6151 6152 6157
6163 6164 6169 6177 6198 6201
6202 6224 6225 6228 6232 6306
6309 6310 6312 6313 6316 6318
6319 6322 6324 6329 6330 6332
6333 6334 6335 6337 6345 6347
6352 6352.

447.v.Obre. 1º.

Por Alberto Insiarte

Remate judicial

El que suscribe nombrado martillero en el juicio testamentario abierto á la sucesión del Dr. ANTONIO BALDI, en su escritorio calle San Martin entre las de Balcarce y Lamadrid á horas 2 p. m. del dia 9 de Octubre próximo venidero procederá á vender en remate público á la mas alta postura y dinero de contado los inmuebles que á continuación se expresan:

Una casa con quinta ubicada en la Tablada de esta ciudad, colindante por el Norte y Oeste con terrenos fiscales; por el Sud con propiedad del Dr. Manuel Padilla y por el Este con la de los herederos del ya finado D. Pantaleon Gallardo, avaluada en 9000 pesos.

Terrenos ubicados en el pueblo de San Pedro, departamento de su nombre de esta provincia,—señalados en el plano de dicho pueblo como á continuación se expresa:

Los lotes 5, 4, 6, 7, 8, 10, 11 y 12 de la manzana 16, avaluados en 240 $.

Los lotes 1 y 10 de la manzana 6, avaluados en 60 $.

Los lotes 4 y 11 de la manzana 7 avaluados en 60 pesos.

Los lotes 1, 2, 9, 11 y 12 de la manzana 22, avaluados en 180 pesos.

Los lotes 5 y 12 de la manzana 10 avaluados en 60 pesos.

Los lotes 5, 10, 11 y 12 de la manzana 19 avaluados en 120 pesos.

Los lotes 6 y 12 de la manzana 4, avaluados en 60 pesos.

El lote 5 de la manzana 21, avaluado en 30 pesos.

Los lotes 2, 5, 6, 7 y 8 de la manzana 12, avaluados en 150 pesos.

Los lotes 7, 8 y 9 de la manzana 8 avaluados en 90 pesos.

El lote 1 de la manzana 23 avaluado en 30 pesos.

Los lotes 8 y 9 de la manzana 5 avaluados en 60 pesos.

El lote 1 de la manzana 14 avaluado en 30 pesos.

El lote 6 de la manzana 20 avaluado en 30 pesos.

La venta se verificará por los dos tercios del avalúo. El comprador abonará en el acto, al recibir el boleto el 5 0|0 del importe de la venta y el saldo despues de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, quedando sujeto á la disposición del art. 596 del Código de P. C.

Dicha venta se verificará en virtud del siguiente decreto:

«Jujuy, Setiembre 8 de 1898.—Visto lo solicitado en la Junta de que dá cuenta el acta que antecede y la conformidad de todos los interesados y de los Sres. Agente Fiscal y Defensor de menores, procédase á la venta en remate público de los bienes raices pertenecientes á la testamentaria del Dr. Antonio Baldi, con base de los dos tercios de su avalúo aprobado por auto de 25 de Agosto ppdo y en la forma acordada en la misma junta y nombrase para que la practique al martillero D. Alberto Insiarte quien deberá recibirse del cargo ante el Actuario, quedando, mientras tanto en suspenso el nombramiento de perito contador á que el auto expresado se refiere.—ITURBE.»

NOTA—La base para la venta de la casa quinta y lotes de terrenos expresados es el tercio para la primera y séptima parte para los segundos del avalúo oficial. Los títulos son perfectos.

¡¡ ALERTA PICHINCHEROS !!

Jujuy, Setiembre 6 de 1898.

Alberto Insiarte, Rematador

26—v Otbre. 8.

Ferro-carril Buenos-Aires y Rosario

EL UNICO RUMBO SIN CAMBIO DE TROCHA

Entre Tucuman y Buenos Aires

Un tren expreso sale de Tucuman los Miércoles á las 3 p. m., llega á Rosario á las 10.35 a. m. y á Buenos Aires á las 6.40 p. m. el dia siguiente.

Tambien salen trenes de Tucuman los Martes, Juéves y Sábados, á las 10 p. m.—Estos trenes están provistos con lujosos Comedores y Dormitorios dándole al público todas las comodidades.

Se despachan cargas por este rumbo á todas partes por trenes rápidos y tarifas moderadas evitando de esta manera el trasbordo necesario por otras lineas.

Por mas pormenores dirijirse á la Estación de la Empresa en Tucuman ó á las demas estaciones de linea.

BUENOS AIRES
AVENIDA DE MAYO 7

JASON RIGBY,
Administrador General.

Edictos

Por resolucion de este Juzgado de Paz Departamental, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias desde su primera publicacion, á todos los que se consideren con derecho á los bienes sucesorios dejados por muerte ab intestato de D. Antonio Fernandez, ya sean herederos ó acreedores, se presenten por si, ó por medio de apoderado legal bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Campo-Santo, Agosto 27 de 1898.

J. Francisco Alderete, J. de P.

403.v.stb.29.

Por resolucion de este Juzgado de Paz Departamental, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias desde su primera publicacion, á todos los que se consideren con derecho á los bienes sucesorios dejados por muerte ab-intestato de D. Abdalsen Iramair, ya sean herederos ó acreedores, se presenten por si, ó por medio de apoderado legal bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Campo Santo, Agosto 27 de 1898.

J. Francisco Alderete, J. de P.

406 v stb.29.

En el juicio testamentario del finado Eusebio Nuñez que se tramita por la secretaria del suscrito, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Santiago M. Lopez ha ordenado por decreto de fecha 23 del corriente se cite por el presente á los que se consideren con derecho á dicha sucesion, los hagan valer dentro del término de treinta dias ante dicho Juzgado. Lo que se hace saber por el presente á los fines de ley.

Salta, Agosto 24 de 1898.

Francisco Romero, E. S.

393 v.s.25.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. José Saravia, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesion de Dª. Juana López de Garza, para que dentro del término de treinta dias se presenten á hacerlos valer.

Salta, 9 de Setiembre de 1898.

Casiano Hoyos, E.

433.v.octb.10.

En la solicitud de quiebra presentada por los señores Vergara y Morriones se ha dictado por el Sr. Juez de Comercio Dr. Manuel Figuero Salguero, el auto siguiente:

«Salta, Agosto 25 de 1898.—Autos y vistos: Por presentados con la solicitud y balances adjuntos; y por lo espuesto en el escrito de fs. 1ª declárase en quiebra á los comerciantes de esta plaza señores Vergara y Morriones. Nómbrase Síndico provisorio del concurso y depositario de los bienes de los fallidos al comerciante número cinco de la Lista de Síndicos, D. Manuel M. Sosa.—Procédase á la ocupacion judicial de todas las pertenencias de los fallidos, de sus libros, papeles y documentos de su jiro. Prohíbese hacer pagos ni entregas de efectos de los fallidos so pena de nulidad. Se ordena hacer manifestacion de todas las pertenencias de los fallidos á los que las hubieren so pena de ser tenidos por ocultadores. Retengase la correspondencia epistolar y telegráfica de los fallidos á los fines de Ley. Cítese á todos los acreedores de los fallidos para que concurran á la junta general que tendrá lugar el [illegible] de Octubre próximo, con la prevencion de que se entenderá que se adhieren á las resoluciones de los presentes. Intímase á los acreedores para que dentro del término de quince dias presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Fíjase como época provisoria de la cesacion de pagos el 24 del corriente dia de la solicitud de f. Publíquese este auto por Edictos en dos diarios de la localidad durante treinta dias.—Manuel Figueroa Salguero.—Ante mi: Ernesto Guibert, Secretario.—Salta, Agosto 27 de 1898.

Ernesto Guibert, Strio.

411.v.stb.31.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. José Saravia, se cita y emplaza á todos los que se consideren interesados en los bienes del juicio sucesorio del señor Angel Figueroa, para que dentro del término de treinta dias se presenten á hacer valer sus derechos

Lo que se hace saber á los efectos consiguientes.

Salta, 23 de Agosto de 1898.

Casiano Hoyos. Strio.

387.v.stb.23.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio, en las diligencias seguidas por D. José Garcia sobre reconocimiento de un documento contra D Lúcas Hernaez, se cita á éste, de acuerdo con el auto siguiente:—Salta Setiembre 2 de 1898—Cítese por edictos que se publicarán en los diarios "Tribuna" y «La Razon» durante veinte veces, para que comparezca á practicar el reconocimiento del documento que se acompaña, bajo apercibimiento de darlo por reconocido en su rebeldía. —Figueroa Salguero — Ante mi — Ernesto Guibert—Salta, Setiembre 6 de 1898—El suscrito actuario cumple con la disposición anterior notificando al Sr. Lúcas Hernaez, por medio del presente edicto. — Ernesto Guibert, Secretario. 414—v.S.30

Por resolución de este Juzgado se cita y emplaza por medio del presente y por el término de 30 dias desde su primera publicación á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de D. Manuel Maria Ferrufino, ya sean herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado por si ó apoderado legal á estar en el juicio sucesorio bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Campo Santo Sbre 17 de 1898.

J. Francisco Alderete. J. de P.

452—v. Otbre. 19.

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Santiago M. Lopez, se cita y emplaza á todos los que se crean con derecho en la sucesión de Da. Cleofe Saravia de Argoto para que se presenten á hacerles valer dentro del término de 20 dias por ante la Secretaria del suscrito y bajo los apercibimientos de Ley.

Salta, Setiembre 19 de 1898.

Francisco Romero. E. S.

453—v. Otbre. 19.

En demanda interpuesta por D. Eloy Fercada en representacion de D José A Chavarria tutor de los menores hijos de D. José Maria Saravia y como representante de D Jaime Llovet contra D. Ramon Saravia y esposa, por la disolucion de sociedad, devolucion de ganados y resarcimiento de daños y perjuicios; el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr D Santiago M. Lopez ha decretado el siguiente decreto: «Salta, Setiembre 19 de 1898.—De la demanda interpuesta traslado por el término de ley. Notifiquese esta providencia por edictos que se publicarán por veinte veces en los diarios EL CIVICO y «La Razon».—Repóngase el sello.—Lopez—ante mi: Francisco Romero, secretario.

Lo que se hace saber por el presente al Sr. Ramon Saravia.

Salta, Setiembre 19 de 1898.

Francisco Romero, Strio.

454.v stb.18.

OTICA DEL PUEBLO

—DE—

CARLOS BERKING

Calle Libertad, esquina Gral. Alvarado.

Despacho diario y nocturno, surtido completo de especialidades europeas y norte-americanas. Las recetas se despachan con prontitud y exactitud a precios módicos, garantiendo la pureza de la medicina que se expende. DESPACHO A TODA HORA DE LA NOCHE.

Azúcar

Ventas al por mayor: clase buena, precios módicos. En mi depósito calle Libertad Núm. 191.

MAXIMIO VEGA.

INTERESANTE!

La casa del Sr Luis Bartoletti, situada en la calle Entre-Rios, entre 20 de Febrero y Florida, compra cualquier cantidad de plomo y cualquier otro metal, pagando buenos precios.

Banco Hipotecario Nacional

Licitación de arrendamiento

Llamáse á licitación de arrendamiento por la finca denominada «Palmira» ubicada en el Departamento de Chicoana, inscripta bajo el nº hipotecario 69|3108 en Série C, por el término de dos años.

Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado á la Agencia del Banco, hasta el 28 del corriente mes, en cuya fecha serán abiertas ante el Consejo para tomarlas en consideración.

Salta Setiembre 16 de 1898.

143—v. Sbre.28. EL AGENTE

Pasto! Pasto!

PARA INVERNAR

En la finca del Saladillo de propiedad del Sr. Benigno Perez, se ofrece pasto ó alfalfa en flor para invernar hasta 350 cabezas de ganado vacuno.

Los interesados pueden dirijirse al Sr. Perez por correspondencia á Gral Güemes ó personalmente en la misma finca.

436 v.N.12.

AVISO INTERESANTE

PARA LAS

PERSONAS DE BUEN GUSTO

ACEITE DE OLIVO DE LUCCA, legítimo, fresco, recien llegado de Europa, que puede satisfacer el paladar mas delicado.—ACEITUNAS—frescas, en salmuera, de excelente calidad.—CONSERBA de tomates especiales y de un gusto esquisito, se vende en casa de PIO LAZZOTTI, calle Entre Rios esquina Lerma.

Tambien se vende el mismo aceite en casa de Fortunato Castellani, Esquina Florida y Gral Alvarada.

Ocurran por lo BUENO y BARATO Calidad garantida.

Los precios son muy moderados para la calidad de los artículos que se ofrecen.

Salta, Julio 20 de 1898.

162.v.stb.27.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar